

D. Javier Pérez Medina  
Director General de la Función Pública  
C/ María de Molina, 50  
28071 Madrid

Madrid, a 12 de diciembre 2017

Ante la próxima convocatoria del Grupo de Trabajo de Movilidad de funcionarios, dependiente de la Comisión Técnica de Temporalidad y Empleo, desde FeSP-UGT consideramos oportuno trasladar la siguiente problemática para su análisis y consiguiente resolución:

- ✓ La escasa, por no decir nula, movilidad interdepartamental en el ámbito de la AGE para los Cuerpos y Escalas comprendidos en los Grupos C1 y C2 (antiguos C y D), está provocando, entre otras cuestiones, la imposibilidad de reunificaciones familiares de muchos funcionarios y funcionarias.

Circunstancia que hemos detectado en nuestra acción sindical, recibiendo demandas del personal afectado para la búsqueda de una solución satisfactoria al respecto. Pues bien, estimamos que la solución pasa por la aplicación del artículo 40.2 del RD 364/1995 (Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos y Promoción), cuando efectúa la siguiente previsión:

- ✓ *“El Ministerio para las Administraciones Públicas coordinará los concursos de provisión de puestos de trabajo con funciones administrativas y auxiliares adscritos a los Cuerpos y Escalas de los grupos C y D y podrá convocar concursos unitarios para cubrir los referidos puestos en los distintos Departamentos ministeriales.”*

En definitiva, desde FeSP-UGT, solicitamos:

- ✓ Se incluya en el orden del día del Grupo de Trabajo de Movilidad el análisis/solución de la cuestión comentada.
- ✓ Se vea la posibilidad de desarrollar las previsiones del mencionado artículo 40.2 del RD 364/1995, (concurso unitario interdepartamental para los Grupos C1-C2).

En el convencimiento de que lo solicitado es de justicia y con la confianza de que será tenido en cuenta, analizado y valorado por la Dirección General de la Función Pública, reciba un cordial saludo.

Un cordial saludo.



**Carlos Javier Álvarez Andújar**  
Secretario Federal Sector AGE

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G78085149 FESP UGT

Dirección: Avenida AMERICA 25, Piso: 3

Madrid 28002 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 915897746

Correo electrónico: admon.federal@fespugt.eu

---

Número de registro: 170112530775  
Fecha y hora de presentación: 12/12/2017 16:29:00  
Fecha y hora de registro: 12/12/2017 16:29:00  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: S. de E. de Funcion Publica  
Asunto: Concurso Interdepartamental C1 y C2  
Expone: Lo expuesto en el escrito adjunto  
Solicita: Lo solicitado en el escrito adjunto

### Documentos anexados:

Concurso Interdepartamental C1 y C2 - CONCURSO INTERDEPARTAMENTAL C1 Y C2.pdf (Huella digital: e8c1c4624774c415c76e51b0c02a4d18c04db560)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.